



# Como solicitar la prestación por rescate, vencimiento o fallecimiento del asegurado

## Persona física

### ¿Cómo solicitar el cobro?



Entra en [www.axa.es/cliente/axa](http://www.axa.es/cliente/axa) o ponte en contacto con tu Mediador de Seguros con la documentación necesaria para realizar el trámite.

### ¿Qué documentos necesitas aportar?



#### En caso de rescate o solicitud de la prestación a vencimiento

- Orden de disposición firmada.
- Documento identificativo de la persona que solicita la prestación (DNI, NIE, pasaporte, CIF).
- Justificante de titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará la transferencia y que conste la persona beneficiaria como titular.

#### En caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, se deberá aportar:

- Certificado de Defunción del Registro Civil.
- Certificado de últimas voluntades y copia del último testamento si lo hubiere y en su defecto la Declaración Notarial de herederos.
- Fotocopia de la cuenta bancaria del beneficiario.

### Personas beneficiarias



Ten siempre actualizadas las personas beneficiarias.

#### ¿Quién puede ser persona beneficiaria?

- **En caso de supervivencia:** la persona designada específicamente y si no se ha designado, por defecto será el tomador. .
- **En caso de fallecimiento de la persona asegurada:**
  - La persona que haya sido designada específicamente.
  - Si no se ha designado nadie:
    - a) El conyuge de la persona asegurada no separado legalmente.
    - b) Los hijos de la persona asegurada.
    - c) Los padres de la persona asegurada.
    - d) Los herederos de la persona asegurada según la prelación establecida por la ley.

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios pueden consultar el Registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento para obtener toda la información necesaria relativa a estos contratos.

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/registros/ultima-voluntad-seguros-vida/registro-contratos-seguros>.